

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 26 de febrero de 2024. Señor Juez, le informo que el día de hoy se procedió a librar edicto que fue debidamente inscrito en el Registro Nacional de Emplazados, además de librar oficio a la Dian. Provea.

LINA ROCÍO PAREJA QUINTERO



Radicado N° 05 001 31 10 005 **2022 00532 00**

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia que antecede, en aplicación del artículo 108 del C. Gral del P, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el día de hoy, fue debidamente inscrito por el Despacho, en el Registro Nacional de Emplazados, el aviso de aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de SUCESIÓN del causante LUIS EDUARDO GÓMEZ GARCÍA.

Adicional a ello, librado oficio con destino a la Dian, remítase a la parte interesada para su diligenciamiento.

En virtud de lo manifestado por la señora **DOLLY DE JESÚS GÓMEZ DE GÓMEZ** mediante el anterior escrito obrante a folios 06 del expediente digital, concretamente, que **ACEPTA** el cargo de **ALBACEA** que le fuera asignado por su cónyuge en la memoria testamentaria de carácter abierto que éste otorgó en la Escritura No. 1682 de 12 de abril de 2012, protocolizada en la Notaría Veintinueve de Medellín. Por consiguiente, **SE LE RECONOCE** como tal y en esa calidad se le tendrá en el curso de este juicio liquidatorio, a quien se le exoneró de prestar caución.

Por último, y por economía procesal, se fija el día **DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)** como fecha para llevar a cabo diligencia de **INVENTARIOS Y DEUDAS** en el presente liquidatorio, conforme al artículo 501 del Código General del Proceso.

Los intervinientes deberán en lo posible contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia, con la advertencia que **dos días hábiles** antes a la fecha señalada deberán suministrar a través del correo electrónico j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co, **todos los datos actuales de contacto de los asistentes a la audiencia, esto es, nombres completos, números de identificación, celular y correo electrónico, a efectos de crear los enlaces para la realización de la misma a través de la plataforma TEAMS.**

Se les invita igualmente, aportar el escrito de inventarios y documentos de soporte para la diligencia, a través del correo del Juzgado con dos días hábiles de antelación en razón a que la

realización de la misma es de forma virtual y con el fin de que no se generen tropiezos con ocasión del uso de herramientas tecnológicas.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **840df6d07dc2dad7d685a7315364c2556d04c6ae3e67cf4e0313a24b0c88e104**

Documento generado en 26/02/2024 02:39:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>